



RESOLUCIÓN N° 267/06/2023

POR LA CUAL SE RESUELVE AUTORIZAR LA INSCRIPCIÓN FUERA DE FECHA, PARA EL 1ER. PERIODO ACADÉMICO 2023, HASTA EL DÍA VIERNES 10/03/2023, A REALIZARSE POR VENTANILLA DE LA DIRECCIÓN ACADÉMICA DE LA FADA-UNA, AL UNIV. MARTIN NICOLAS ACOSTA JARA, CON CÉDULA DE IDENTIDAD CIVIL N° 4.999.247, ESTUDIANTE CURSANDO EN PARALELO LAS CARRERAS DE ARQUITECTURA Y DISEÑO INDUSTRIAL.-

San Lorenzo, 07 de marzo de 2023
Acta N° 06 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 990 del 01/03/2023 del Univ. MARTIN NICOLAS ACOSTA JARA, con Cédula de Identidad Civil N° 4.999.247, estudiante cursando en paralelo las carreras de Arquitectura y Diseño Industrial, por el cual solicita matriculación fuera de fecha, para el 1er. Periodo Académico 2023. El mismo tiene deuda pendiente correspondiente a la matrícula en la carrera Diseño Industrial del 1er. Periodo Académico 2023.-

El Informe de la Dirección Académica indica, que el estudiante cursa en paralelo las Carreras de Arquitectura y Diseño Industrial, tiene deuda pendiente correspondiente a la matrícula en la Carrera de Diseño Industrial del 1° P. 2023, lo cual deberá abonar para poder matricularse en la Carrera de Arquitectura.-

La Resolución N° 1156/30/2022 "POR LA CUAL SE RESUELVE ESTABLECER LOS ARANCELES PARA EL AÑO 2023 DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION", la Multa por Inscripción fuera de plazo es de Gs. 120.000.-

POR TANTO: **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **AUTORIZAR** la inscripción fuera de fecha, para el 1er. Periodo Académico 2023, hasta el día VIERNES 10/03/2023, a realizarse por ventanilla de la Dirección Académica de la FADA-UNA, al Univ. MARTIN NICOLAS ACOSTA JARA, con Cédula de Identidad Civil N° 4.999.247, estudiante cursando en paralelo las carreras de Arquitectura y Diseño Industrial.-

Art. 2°: **CUMPLIR** con el pago del arancel correspondiente, establecido en la Resolución del Consejo Directivo N° 1156/30/2022.-

Art.3°: **COMUNICAR** a quienes correspondan y luego Archivar.-


LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo